

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	110013336035 2018-00345-00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Víctor David Martínez
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Encontrándose le proceso al despacho y después de observar que en la contestación de la demanda no se formularon excepciones previas (fls. 116 a 126), el Despacho convoca a los apoderados de las partes a la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2021 a las 8:30 a. m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

En caso de que las partes tengan ánimo conciliatorio, deberán allegar con antelación la propuesta conciliatoria, y los apoderados deben comparecer con facultad expresa para conciliar. Igualmente, si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, como lo disponen artículos 167 y 173 del CGP.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: hectorbarrios@hotmai.com

Parte demandada:

luisa.hernandez@mindefensa.gov.co; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicara: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. ESTADO DEL 5 DE MAYO DE 2021
--

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6c428b8ba200a6e63df761377fe1fbac7117069ed872843ec0f599b6f00ad97

Documento generado en 04/05/2021 07:34:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>